



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 2 - Ciudad de México, jueves 2 de mayo de 2024](#)

Cámara de Diputados. Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que, se expide el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, el cual las inscripciones de nombres tendrán como **objetivo** rendir homenaje a un personaje, valorando su trascendencia, que sus aportaciones tengan impacto en la vida pública, el desarrollo nacional y en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Criterios para Inscripciones de Honor de la Cámara de Diputados, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de octubre de 2011.

Cámara de Diputados. Reglamento de la Cámara de Diputados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que se **reforma** el numeral 1 del artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 151.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.0958 M.N.** (diecisiete pesos con novecientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Fiscalía General de la Republica. SalDOS del mandato y fideicomiso en los que la Fiscalía General de la República es mandante y fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 152.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 11, fracción XII, 16, 83, fracción IV, 84, 87; de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción XII, inciso b) y 179, fracción XXII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **se dan a conocer los ingresos, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo en moneda nacional del mandato y del fideicomiso de la Fiscalía General de la República en los cuales es mandante y fideicomitente, respectivamente, referente a los movimientos del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 (pesos).**

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024.